



Referencia:	125/2023/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Asunto:	CONVOCATORIA PLENO 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día seis de noviembre de dos mil veintitrés, se celebra Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. Victor Usán Sarría (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Antonio Jesús Laborda Alastuey (PSOE), Dña. Andrea Rodríguez Duarte (PSOE), Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP), D. José Luis Monguilod Ramón (PP), Dña. Rocío López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), D. Félix Javier Landa Monguilod (ASIEJEA), Dña. Marta Ruiz Baines (IU), Dña. Beatriz Izuel Montañés (IU), Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lereñegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, y D. Francisco Javier Reyero Fernández, Interventor del Ayuntamiento.

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular observaciones a los borradores de las actas correspondientes a la Sesión ordinaria, celebradas el 18 de octubre de 2023, que han sido distribuidos con la convocatoria.

D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, señala que en el punto 3º, relativo a la modificación de las Ordenanzas Fiscales, hay un pequeño error al trasladar una parte de su intervención en el debate al Acta: él dijo que la red de abastecimiento



de agua perdía 300.000 m3, mientras que en el acta figura 300.000 €. Pide su corrección en el sentido siguiente: donde dice 300.000 €, debe decir 300.000 m3.

Se reconoce lo adecuado de la corrección solicitada y sometido a votación, con la modificación indicada, el Pleno lo aprueba por unanimidad.

ESPECIAL DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO GANADERO DE UN POLÍGONO DE PASTOS SITUADO EN EL MONTE SASO.

Se retira del Orden día, a propuesta de la Señora Alcaldesa, al entender pertinente que se emita informe de Secretaría relativo al procedimiento de adjudicación y, previa constitución del Consejo Sectorial Agrario, se someta a consideración del mismo antes de su dictamen por la Comisión y posterior aprobación del Pleno.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LOTES MUNICIPALES DE LABOR REGADÍO.

Se retira del Orden día, a propuesta de la Señora Alcaldesa, al entender pertinente que se emita informe de Secretaría relativo al procedimiento de adjudicación y, previa constitución del Consejo Sectorial Agrario, se someta a consideración del mismo antes de su dictamen por la Comisión y posterior aprobación del Pleno.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE HUERTOS MUNICIPALES.

D. Antonio Jesús Laborda Alastuey, Concejal delegado del Servicio de Agricultura explica el contenido de la Propuesta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados en el marco de la convocatoria para la concesión de huertos municipales.

Visto el Pliego de Cláusulas administrativas para la adjudicación de los mismos.

Vista la solicitud presentada por la heredera del concesionario de un huerto que ha causado baja por fallecimiento.

Vista la solicitud de autorización para la permuta de huertos entre concesionarios.



Visto lo establecido en el artículo 9.a) de los Criterios de Aplicación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, por el que se regula la adjudicación en los supuestos de fallecimiento del adjudicatario, y

Visto el artículo 14.2 de la citada Ordenanza, relativo a la permuta de bienes entre concesionarios, se propone al Pleno Corporativo que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Adjudicación de los huertos de la convocatoria.

Adjudicar a las personas indicadas en el Anexo I a este acuerdo los huertos igualmente indicados.

La adjudicación se realiza con arreglo a la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales y dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

Obligaciones de los adjudicatarios.

1. Los titulares de concesiones para aprovechamiento agrícola están obligados a cultivar los bienes adjudicados directa y personalmente.
2. Los huertos deberán destinarse, exclusivamente, al cultivo de verduras, legumbres y árboles frutales, para autoconsumo.
3. El adjudicatario deberá abonar el canon de concesión, así como las cuotas por suministros de agua.
4. El adjudicatario deberá realizar los trabajos de limpieza, escombra y desbroce de la acequia, brazales y escorrederos confrontantes con las parcelas y huertos antes del 15 de marzo de cada año, con la obligación de mantenerlas limpias de vegetación durante todo el año.

Nuevas construcciones en terrenos rústicos comunales

Se prohíbe en los terrenos comunales la realización de todo tipo de edificaciones tanto estables como desmontables, cabañas, cobertizos, perreras, explotaciones domésticas, pozos, vallados, cerramientos y cualquier otra construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento.

Revocación y extinción de la concesión

Las concesiones adjudicadas se extinguirán por el incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, así como por las causas establecidas en el artículo 23 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento.

Renuncia de la concesión administrativa.

Se dará por aceptada la concesión si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de **5 días** desde su notificación al interesado.



SEGUNDO – Adjudicación por fallecimiento del adjudicatario.

La adjudicación se realiza con arreglo a lo establecido en el Anexo II.

TERCERO. - Permuta de huertos entre concesionarios.

Autorizar la permuta de huertos con arreglo a lo establecido en el Anexo III a este acuerdo.

CUARTO. - Notificar este acuerdo a los interesados.

RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES Y VOCALES DE LAS JUNTAS VECINALES Y DE DISTRITO DE LOS PUEBLOS Y BARRIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

Dña. Marta Ruiz Baines, 3ª Teniente Alcalde, delegada del Área de Servicios Sociales y Desarrollo Rural explica el contenido del expediente desde la convocatoria de las elecciones, que tuvo lugar el 27 de junio, proclamación de candidaturas presentadas durante el período habilitado al efecto, celebración de elecciones en el barrio de La Llana, único lugar donde se presentó más de una candidatura, y conformación de candidatura en el Sabinar, tras consultar a Junta Vecinal y Asociaciones, quedando pendiente el Pueblo de Valareña donde, hasta la fecha, no se ha podido lograr la formación de una candidatura.

La Señora Alcaldesa muestra su agradecimiento a las personas que han decidido dar el paso de conformar las candidaturas de los Pueblos y Barrio de La Llana con el ánimo de trabajar por sus Pueblos y al servicio de sus vecinos.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023 se procedió a la convocatoria de las elecciones de Alcaldes y Vocales de la Junta de Distrito del Barrio de la Llana y de Alcalde y Vocales de las Juntas Vecinales de los Pueblos de Bardenas, El Bayo, Farasdues, Pinsoro, Rivas, Sabinar, Santa Anastasia y Valareña, señalando como fecha de celebración el día 8 de octubre de 2023.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 2023, se procedió a la proclamación de las candidaturas presentadas, admitiendo todas ellas, correspondientes a los Pueblos de Bardenas, El Bayo, Farasdues, Pinsoro, Rivas, Santa Anastasia y al Barrio de La Llana. No concurrió ninguna candidatura en los Pueblos de El Sabinar y Valareña.



El día 8 de octubre de 2023 se celebró la jornada de votación y posterior escrutinio de la misma en el Barrio de La Llana, único en el que concurrió más de una candidatura, proclamándose ganadora la que obtuvo el mayor número de votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 h) del Reglamento Municipal de las Juntas Vecinales y de Distrito.

Con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Juntas Vecinales y de Distrito, previa consulta a los representantes políticos y sociales del Pueblo de El Sabinar, se ha formado Candidatura que ha sido presentada en el Ayuntamiento en fecha 11 de octubre de 2023.

Visto lo dispuesto en el Informe-Propuesta de Secretaría y en el artículo 7 i) del citado Reglamento, el Pleno adopta el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Proponer a la Alcaldía los nombramientos de Alcaldes y Vocales de la Junta de Distrito del barrio de la Llana y de las Juntas Vecinales de los Pueblos de Bardena, El Bayo, Farasdues, Pinsoro, Rivas, Sabinar y Santa Anastasia a favor de las siguientes personas:

CANDIDATURA PARA JUNTA VECINAL DE: **BARDENAS**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a Alcaldía	DANIEL	MELERO SANZ	**.*.*.*.*74Z
Candidatos Vocales	ANTONIO JOSE	JORDÁN ARRUEJ	**.*.*.*.*09M
	ANTONIO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	**.*.*.*.*38C
	AINHOA	SERRANO GARCÍA	**.*.*.*.*40P
Suplentes	LETICIA	MELERO GUERRERO	**.*.*.*.*17B

CANDIDATURA PARA JUNTA VECINAL DE: **EL BAYO**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a Alcaldía	JAVIER	PÉREZ MALÓN	**.*.*.*.*43K
Candidatos	MARÍA PILAR	ALMUZARA	**.*.*.*.*68C



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

Vocales		GARCÍA	

CANDIDATURA PARA JUNTA VECINAL DE: **FARASDUES**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a Alcaldía	ANTONIO	LABORDA ALASTUEY	**.*.*.*.*55Y
Candidatos Vocales	MARÍA ANGELES	GARCÉS LAITA	**.*.*.*.*11R
	MARÍA PILAR	TRIS ALASTUEY	**.*.*.*.*71J
	ADRIANA	ALDIVAR BAIGORRI	**.*.*.*.*49F

CANDIDATURA PARA JUNTA VECINAL DE: **PINSORO**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a Alcaldía	JOSÉ LUIS	RUIZ BAINES	**.*.*.*.*03Y
Candidatos Vocales	MARÍA CARMEN	LECIÑENA MARZO	**.*.*.*.*26J
	MARCOS	LAFUENTE SOLANAS	**.*.*.*.*65Z
	MARÍA TERESA	DURÁN LECINA	**.*.*.*.*38J

CANDIDATURA PARA JUNTA VECINAL DE: **RIVAS**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a Alcaldía	RAQUEL	SAURAS RONCAL	**.*.*.*.*23N
Candidatos Vocales	ANTONIO	LABAD GRACIA	**.*.*.*.*47T
	IRENE	CADEVILLA YERA	**.*.*.*.*26S
	JANA MARÍA	JIMÉNEZ BAQUERO	**.*.*.*.*17N

Original - CSV: 14613745017242563230 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>



Suplentes	RUBÉN	ROMÁN ALCUSÓN	**.*.*.*.*50T
	EDUARDO	LAMARCA GASPAR	**.*.*.*.*72P
	JOSÉ MANUEL	LABORDA JIMÉNEZ	**.*.*.*.*55W

CANDIDATURA PARA JUNTA VECINAL DE: **EL SABINAR**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a Alcaldía	DIEGO	LAPLAZA LAMPÉREZ	**.*.*.*.*05N
Candidatos Vocales	GONZALO	LOBERA RUIZ	**.*.*.*.*91E
	ERNESTO	LAMPÉREZ HERNÁNDEZ	**.*.*.*.*74K
	FERNANDO	BENAVENTE GLARÍA	**.*.*.*.*50E
Suplentes	RAUL	CONDE CUARTERO	**.*.*.*.*04Q
	ALICIA	LAMPÉREZ RUIZ	**.*.*.*.*54M
	SERGIO	GARCÍA LAMPÉREZ	**.*.*.*.*89D

CANDIDATURA PARA JUNTA VECINAL DE: **SANTA ANASTASIA**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a Alcaldía	ELENA	FAGO LASOBRAS	**.*.*.*.*60T
Candidatos Vocales	JOSÉ ANGEL	ALQUEZAR GARCÍA	**.*.*.*.*97F
	OLIVA	BENAVENTE CAVERNI	**.*.*.*.*66D
	ARANCHA	MELERO MONTAÑÉS	**.*.*.*.*24G

CANDIDATURA PARA JUNTA DE DISTRITO DE: **LA LLANA**

	Nombre	Apellidos	D.N.I.
Candidato a	ROBERTO	IRIARTE LAFITA	**.*.*.*.*46S



Alcaldía			
Candidatos Vocales	HUGO	LARIOS GAYÁN	**.*.*.*.*62A
	SANDRA	MUÑIDO ROMEO	**.*.*.*.*41Q
	JESSICA	GOTOR CALVO	**.*.*.*.*68N
Suplentes	CAROLINA	CLEMENTE FAU	**.*.*.*.*36H
	JORGE	DIESTE FUENTES	**.*.*.*.*91R
	MARÍA CARMEN	CARABALLO ARILLA	**.*.*.*.*48R
	EMILIO	GARCÍA SALGUERO	**.*.*.*.*00F

SEGUNDO.- Prorrogar provisionalmente en sus funciones a la actual Junta Vecinal de Valareña hasta que oída ésta, así como las Entidades sociales más representativas de dicho Pueblo pueda proponerse y designarse nueva Junta Vecinal.

TERCERO.- Aprobar las retribuciones y compensaciones económicas que podrán percibir los Alcaldes por el desempeño de los cargos, en las cuantías que a continuación se relacionan:

a) Retribuciones por el desempeño del cargo con dedicación parcial:

- Alcaldía Pueblo o Barrio: 325,60 € brutos/mes x 14 pagas.

Para la percepción de dichas retribuciones será necesaria la siguiente dedicación mínima semanal en el desempeño del cargo: ocho horas.

Quienes opten por este tipo de dedicación serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros las cuotas empresariales que correspondan.

b) Asistencias por la concurrencia efectiva a las comisiones y reuniones derivadas del ejercicio de su cargo:

- Sesiones de la Junta Vecinal o Comisiones: 163,87 euros/sesión. Se establece el límite para el abono de este concepto de dos asistencias al mes.

En ningún caso la suma de las percepciones en concepto de asistencias podrá exceder de la cuantía establecida por el desempeño del cargo con dedicación parcial, quedando establecida ésta como percepción máxima posible.



PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE E IU RELATIVA AL “20 N, DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA”.

Los Grupo Municipales del PSOE e IU presentan la siguiente Propuesta:

“El Día Mundial de la Infancia es el día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por la infancia se suma el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, al lado de UNICEF España y de UNICEF Comité Aragón. Cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos y ellas, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias de los diferentes conflictos armados a nivel mundial que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 18% de nuestra población en Aragón.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, a la Nueva Agenda Urbana o a la Garantía Infantil Europea.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.
6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de éstos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.



7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.

8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios y adoptamos los siguientes acuerdos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea ésta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros

- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.

- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad. Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.

- Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable. Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño.



- Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global, especialmente en situaciones de emergencia.”

Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de IU, coproponente, explica el contenido de la moción relativa al día Internacional de la Infancia y adolescencia, impulsado por UNICEF en el marco de la convención de los derechos del Niño de Naciones Unidas. Señala que invertir en infancia reporta beneficios a toda la población. A continuación, da lectura a los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Considera que se trata de una Declaración que todos los Grupos representados en el Ayuntamiento pueden asumir.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE, coproponente, abunda en la necesidad de mantener los compromisos adquiridos de la mano del Consejo de la Infancia y anima a todos los Grupos a apoyarla, al igual que en años precedentes.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Dice que se trata de una propuesta humo. Considera que no puede apoyarla pues, siendo relativa a la protección de la Infancia, no recoge ninguna mención a la familia y a los padres y madres.

Seguidamente toma la palabra Dña. Virginia Gallizo Fau, en representación del Grupo Municipal de Vox. Considera que la familia y no las instituciones ha de ser el referente cuando se habla de la protección de la infancia. Repasa diversos aspectos del contenido de la Ley del menor de 2015. Considera que la propuesta se enmarca en los objetivos de la Agenda 2030 que su Grupo rechaza. En consecuencia, no estando de acuerdo con el texto, anuncia su abstención.

Interviene seguidamente Dña. María Oliva Carnicer Tolosana, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Manifiesta el apoyo de su Grupo a la Propuesta.

A continuación, hace uso de la palabra Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. Manifiesta el apoyo de su Grupo a la infancia y a cuantas actuaciones estén relacionadas con ésta. Tanto la propuesta como los compromisos adquiridos le parecen adecuados.

Dña. Beatriz Izuel Montañés, responde a los Señor Portavoces, indicando que la Propuesta que se trae a la consideración del Pleno es la redactada por UNICEF, al igual que en años anteriores. Señala que los niños y niñas son sujetos activos de derechos que merecen la protección del Estado. Obviamente que las familias son el primer agente protector de los niños, pero las instituciones están para garantizar esos derechos incluso, cuando es necesario, interviniendo en el ámbito familiar.



Finalmente, sometida a votación, el Pleno la aprueba con el resultado de quince votos a favor (PSOE, PP, ASIEJEA e IU), ninguno en contra y dos abstenciones (VOX y CS).

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE E IU RELATIVA AL “25 N, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.

Los Grupos Municipales del PSOE e IU presentan la siguiente Propuesta:

“La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una vulneración de los derechos fundamentales sistémica y generalizada y es la expresión más cruel de la discriminación y la opresión de género. La Organización de las Naciones Unidas ha manifestado en diferentes ocasiones que la violencia contra las mujeres es una vulneración de derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas, afectando de manera desproporcionada a las mujeres por el hecho de serlo.

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014, define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, que incluye “todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas la amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de sensibilizar a toda la sociedad respecto a la violencia contra las mujeres y para fomentar la toma de conciencia sobre la gravedad de esta violencia en todo el mundo decidió en el año 1999 declarar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, invitando a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, especialmente al movimiento feminista, a sumarse a esta tarea de concienciación y sensibilización.

Todas las instituciones tenemos la responsabilidad de desarrollar medidas dirigidas a la erradicación de la violencia de género. El Ayuntamiento de Ejea, asume y da respuesta a esta responsabilidad a través de diferentes acciones preventivas y asistenciales. Desde el verano de 2021 se ha dado impulso a la estrategia “Punto Violeta” promovida por el Ministerio de Igualdad. El objetivo general de esta iniciativa es extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres.

Se trata de una estrategia que pretende crear espacios seguros a nivel comunitario para garantizar la protección de las mujeres y visibilizar agresiones que pueden pasar inadvertidas. Esta iniciativa se ha puesto en marcha gracias al compromiso de más de 20 establecimientos que se han adherido comprometiéndose a:



- Colaborar con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la erradicación de las violencias machistas.
- Utilizar y colocar en un lugar visible el distintivo “Punto violeta”.
- Participar en las propuestas formativas enmarcadas en la estrategia “Punto violeta”
- Acercar los recursos y servicios de atención existentes en Ejea y Pueblos.
- No tolerar el menosprecio a las mujeres con actitudes machistas.
- Utilizar publicidad no sexista.

En las fiestas de Ejea de 2023 esta iniciativa contó, además, con la creación de un “Punto Violeta y Arcoíris” en el que profesionales especializados desarrollaron una labor preventiva y sensibilizadora, además, ofreciendo atención, información y acompañamiento a aquellas personas que pudieran vivir agresiones machistas u homófobas durante las fiestas.

Estas iniciativas son resultado de una coordinación institucional fluida con un objetivo común; de un trabajo a nivel técnico comprometido y riguroso; y de una sociedad civil muy implicada y con una gran iniciativa que hace del Consejo Municipal de las Mujeres un espacio vivo y dinámico del que emergen continuamente nuevos horizontes y líneas de trabajo para mejorar nuestros pueblos.

A pesar de los avances logrados, reconocemos la necesidad de seguir avanzando en nuevos compromisos. Por un lado, es necesario incrementar las acciones en los pueblos de Ejea desarrolladas desde el servicio de igualdad (Puntos Violeta, campañas en fiestas...) para garantizar que las acciones lleguen a toda la población. Por otra parte, como así ha sido expresado por agrupaciones feministas de nuestro pueblo, reconocemos la necesidad de que en la programación festiva, como ya se hace con la programación cultural, la visibilidad de las mujeres gane peso otorgando la representatividad que merecen. La ausencia de mujeres en los espacios públicos es una forma de violencia simbólica que se ha dado de múltiples formas y que conviene detectar para erradicar.

Por todo lo expuesto, se someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Recoger, analizar y materializar las propuestas del Consejo de las Mujeres para seguir avanzando en la lucha contra la violencia de género.

Segundo.- Desarrollar medidas de prevención y sensibilización dirigidas a familias, centros educativos, niñas, niños y adolescentes.

Tercero.- Promover acciones de sensibilización y protección en los pueblos de Ejea.

Cuarto.- Impulsar la presencia de las mujeres en la programación festiva.”



Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de IU, coproponente, explica el contenido de la Propuesta que parte de la declaración por Naciones Unidas del día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. El Ayuntamiento de Ejea se ha implicado a través de diferentes acciones preventivas y asistenciales. Desde el verano de 2021 se ha dado impulso a la estrategia “Punto Violeta” promovida por el Ministerio de Igualdad, cuyo objetivo es extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres. Por otra parte, durante las pasadas fiestas patronales se implementó un “Punto Violeta y Arcoíris” en el que profesionales especializados desarrollaron una labor preventiva y sensibilizadora, además, ofreciendo atención, información y acompañamiento a aquellas personas que pudieran vivir agresiones machistas u homófobas. Detrás de estas iniciativas hay mucho trabajo y una sociedad civil fuerte, pero hay que seguir mejorando en algunos aspectos, como incrementar las acciones desarrolladas desde el servicio de igualdad en los pueblos de Ejea. Da lectura, a continuación, a la parte dispositiva.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE, coproponente, dice que le gustaría conseguir el apoyo de todos los Grupos a esta iniciativa con independencia de la ideología de cada uno. Recuerda que se dio traslado de la propuesta al resto de los Grupos.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Dice que no tiene ningún inconveniente en apoyar la propuesta siempre que se incorpore en la parte dispositiva de la misma un punto en el que se exija el cese de la Ministra Irene Montero por las consecuencias derivadas de la aplicación de la denominada ley del “solo si es si”. En caso contrario, anuncia su abstención.

Seguidamente toma la palabra Dña. Virginia Gallizo Fau, en representación del Grupo Municipal de Vox. Afirma que su Grupo condena todo tipo y forma de violencia, incluida la violencia machista, que no es contradictoria con la intrafamiliar. Menciona las cifras de denuncias de violencia en el seno de las familias de las que hay constancia en 2022. Critica fuertemente las reducciones de penas por agresiones sexuales, que se han producido en la aplicación de la ley de “solo si es si” y pide un mayor endurecimiento de las penas. En consecuencia. Anuncia la abstención de su Grupo.

Interviene seguidamente Dña. María Oliva Carnicer Tolosana, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Manifieste su asombro por el debate que se está produciendo. Por supuesto que existen muchos tipos de violencia, pero el día 25 de noviembre es el día instituido por la ONU como día de sensibilización contra la violencia a las mujeres. Siempre, más allá de pequeñas discrepancias, ha habido unanimidad en la condena de la violencia de género. Su Grupo continuará apoyando esta lucha.

A continuación, hace uso de la palabra Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. Señala que su Grupo se muestra categóricamente contrario a la violencia ejercida contra la mujer, así como con cualquier otro tipo de violencia. Cree que el



punto de partida ha de pasar por el endurecimiento de penas después del fiasco que supuso la aplicación con carácter retroactivo de la ley de “solo sí es sí”. Anuncia la abstención de su Grupo.

Dña. Beatriz Izuel Montañés, responde a los Señor Portavoces, recordando que la llamada ley del “solo sí es sí” rebaja algunas penas, pero tipifica nuevos delitos y penas que antes no se contemplaban y centra el “quid” de la cuestión en el consentimiento.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales responde igualmente a los Señor Portavoces indicando que quien puede lo más puede lo menos y si todos los Grupos manifiestan su oposición a cualquier tipo de violencia, también deben mostrar su oposición a la violencia contra las mujeres apoyando esta propuesta. Recuerda que la Ley a que se hace referencia ha sido modificada para enmendar el fallo detectado en su aplicación, pero, en general, es una muy buena ley.

Finalmente, sometida a votación, el Pleno la aprueba con el resultado de doce votos a favor (PSOE, ASIEJEA e IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP, VOX y CS).

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE E IU RELATIVA A LA NO DEROGACIÓN DE LA LEY 14/2018, DE 8 DE NOVIEMBRE DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN.

Los Grupos Municipales del PSOE e IU presentan la siguiente Propuesta:

“La Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón fue creada para establecer las condiciones precisas para que la sociedad aragonesa sea consciente de su pasado y esté en disposición de construir un futuro sobre la base del reconocimiento de la diversidad como bien a preservar, la igualdad de todas las personas con independencia de su origen, opiniones, conciencia, ideología, identidad étnica y expresión o identidad de género, el diálogo permanente y el respeto a los derechos humanos como fundamento de la libertad.

Se trata de una norma basada en los principios de verdad, justicia y reparación donde se reconocen dos derechos fundamentales:

- 1) El derecho de los familiares a investigar y conocer el destino de sus ascendientes desaparecidos, a proceder, en su caso, a su identificación y exhumación, y a darles una sepultura digna.
- 2) El derecho a la justicia y al reconocimiento y la reparación moral y jurídica, incluyendo en su caso la restitución e indemnización, de todas aquellas personas que sufrieron muerte, violencia, persecución, privación de libertad, exilio o cualquier otra forma de coacción y castigo injusto.



En definitiva, con esta Ley se garantizaron nuevos derechos a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, y a sus descendientes. Se creó un Banco de ADN de víctimas, un mapa de exhumaciones y fosas, un mapa de Lugares de Memoria y un registro de asociaciones memorialistas, entre otras actuaciones.

Sin duda hay que destacar en este punto que el trabajo de las **asociaciones memorialistas** ha sido y es trascendental, destacando en nuestro municipio y Comarca el realizado por las asociaciones **“Batallón Cinco Villas”, “Charata” y “Simién”**.

Sin embargo, y pese a la amplia mayoría con la que fue aprobada, uno de los principales y prioritarios acuerdos de gobernabilidad entre PP y VOX en Aragón es su derogación, lo que, como afirman las asociaciones memorialistas, supondrá importantes y gravísimas consecuencias porque el Gobierno de Aragón dejará de apoyar económicamente las exhumaciones, los estudios antropológicos y los análisis genéticos de los cuerpos hallados en las fosas comunes.

Por poner algunos ejemplos, una de las exhumaciones que peligran es la segunda fase de la fosa común de Gurrea de Gállego, donde se hallaron cuerpos de 15 hombres y 9 mujeres. Y en nuestro municipio los trabajos de investigación y recuperación de las víctimas pendientes de localizar en el antiguo cementerio de Rivas.

En ambos casos la primera fase se llevó a cabo gracias a esta Ley, que también facilitó la exhumación de la primera alcaldesa democrática de España, María Domínguez, cuyos restos fueron arrojados a una fosa común tras ser fusilada en Fuendejalón.

También es muy relevante y significativo que entre los colectivos que están en contra de la derogación de esta Ley se encuentren los **profesores de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza, quienes, hace poco más de un mes**, firmaron un manifiesto contra la derogación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón por considerar que dicho texto es académico y apartidista.

Entre los firmantes se encuentran algunos de los mayores especialistas del país en memoria democrática y la historia española del siglo XX, como Alberto Sabio o Julián Casanova, y todos cuentan con una larga trayectoria académica de prestigio internacional.

Consideran que esta Ley es un instrumento necesario y eficaz para construir un futuro de convivencia, y que su derogación supondrá la paralización de los protocolos de reparación de las víctimas de la Guerra Civil y la represión de la posguerra. También destacan su preocupación por la revisión de los currículos educativos por parte del poder político de cada momento, lo cual “preocupa especialmente a los profesores de Historia Contemporánea por cuanto se perciben serios desajustes entre el conocimiento historiográfico más avanzado y lo plasmado de forma sintética en algunos manuales escolares”.



Asimismo, resaltan que la Ley de memoria democrática de Aragón se enmarca en el conjunto de principios redactados por Naciones Unidas para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.

A su vez, la Constitución española indica en su artículo 10 que la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes son fundamento del orden político y la paz social, y que las normas relativas a los derechos fundamentales que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España.

Es por ello que los grupos municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista queremos declarar firmemente nuestro más rotundo rechazo a la derogación de esta Ley, el camino que hemos recorrido hasta aquí ha sido muy difícil, arduo y doloroso para miles de personas y la derogación de esta Ley sería un gravísimo retroceso en el tiempo que no nos podemos permitir.

Por todo lo expuesto, se someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Declarar firmemente nuestro más rotundo rechazo a la derogación de la **Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón.**

Segundo.- Instar al Gobierno de Aragón a no derogar la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón.

Tercero.- Instar al Gobierno de Aragón a mantener las ayudas económicas a las asociaciones memorialistas del territorio, así como el resto de actuaciones que emanan de dicha Ley.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Asociaciones memorialistas de Aragón, al Departamento de Historia de la Universidad de Zaragoza, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y al Presidente del Gobierno de Aragón.”

Interviene en primer lugar Dña. Juana Teresa Guillemo Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE, coproponente, explica el motivo de la Propuesta, que aboga por la no derogación de la Ley 14/2018, de Memoria Democrática de Aragón y lo hace porque entiende que la única pretensión de esta ley es buscar verdad, justicia y reparación para aquellas personas que sufrieron muerte, violencia, persecución, privación de libertad, exilio o cualquier otra forma de coacción y castigo injusto. Destaca seguidamente la labor realizada por las asociaciones memorialistas de las Cinco Villas, que puede verse truncado en caso de que prospere la anunciada derogación. Seguidamente procede a leer la parte dispositiva.



Seguidamente toma la palabra Dña. Marta Ruiz Baines, en representación del Grupo Municipal de IU, coproponente. Cree que este anuncio de derogación tiene su origen en el blanqueo del franquismo que llevan a cabo determinados sectores de la sociedad española. La Ley de memoria Democrática no ha pretendido otra cosa sino reconocer a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. Esta Propuesta, que se trae a la consideración del Pleno, es la muestra de un compromiso con la Memoria democrática y con todos aquellos, fundamentalmente las asociaciones memorialistas que luchan por ello.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Dice que estamos en 2023, ha pasado mucho tiempo y, a su juicio, es momento de superar y olvidar. De momento, todavía no se ha derogado la Ley. Cuando esto suceda ya se verá. Anuncia su abstención.

Seguidamente toma la palabra Dña. Virginia Gallizo Fau, en representación del Grupo Municipal de Vox. Afirma que la Ley de Memoria Democrática es una ley sectaria y unilateral. Dice también que el concepto de víctima que se recoge en la misma es inconstitucional porque no sigue un criterio de igualdad. Anuncia su voto en contra.

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Manifiesta el apoyo de su Grupo a cualquier propuesta relativa a la memoria democrática porque es un gesto necesario para las personas que vivieron y sufrieron esa época de la historia y porque además es una herramienta adecuada para proteger la justicia y no lo hace desde el sectarismo sino desde la humanidad y el respeto, porque no otra cosa supone la voluntad de recuperar para sus familias los restos de quienes se hallan enterrados en fosas comunes. A fin de cerrar heridas es el momento para la justicia y la generosidad.

A continuación, hace uso de la palabra Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. Comienza diciendo que la Ley todavía no ha sido derogada y no hay que adelantar acontecimientos. Cree, no obstante, que se trata de una ley selectiva y excluyente porque excluye a las víctimas de la II República. Por todo ello su Grupo votará en contra.

Dña. Marta Ruiz Baines, responde a los Señor Portavoces, recordando nuevamente el gran trabajo realizado por las Asociaciones Memorialistas y no duda que, pase lo que pase con la Ley estas Asociaciones seguirán haciendo su trabajo y contarán con su trabajo.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales responde igualmente a los Señor Portavoces indicando que la Ley ha sido avalada en cuanto a su objetividad por los profesores de historia contemporánea de la Universidad de Zaragoza, que se han manifestado en tal sentido.

Finalmente, sometida a votación, el Pleno la aprueba con el resultado de doce votos a favor (PSOE, ASIEJEA e IU), cuatro en contra (PP y VOX) y una abstención (CS).

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO



9º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- D. Cruz Diez García, plantea los siguientes ruego y pregunta:

- Ruega, en primer lugar, se le dé respuesta a la pregunta formulada en la anterior sesión sobre el coste total de las obras de renovación del Paseo de la Constitución.
- Se le ha hecho saber por algunos vecinos de la proliferación de ratas en algunas zonas de Ejea y aunque le consta que se llevan a cabo de forma sistemática trabajos de desratización ruega se incida en ellos a la mayor brevedad.

Responde la Señora Alcaldesa:

- En cuanto al coste total de la renovación del Paseo de la Constitución, que se ha ejecutado en cuatro fases, ha ascendido a 2.206.694,21 €, contando con subvenciones por importe total de 1.736.958,91 €, que equivale al 78,71% del total.
- En cuanto a los tratamientos de desratización, existe un contrato de prestación de servicios con ese objeto, llevándose actuaciones cada quince días. No obstante, si se nos puede informar de las zonas concretas donde se ha producido esa proliferación de ratas se comunicará a la empresa para que incida especialmente en la misma.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)
Secretaría General

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer la asistencia, da por concluida la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil veintitrés, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Original - CSV: 14613745017242563230 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>